



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000287 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAY 2025

VISTO:

El Oficio N° 4463-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 04 de diciembre del 2024, Oficio N° 0002-2025 I.E.S.P.-LIBERTAD, con fecha de recepción 28 y 31 de marzo del 2025, Informe N° 74-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 07 de abril del 2025, Informe N° 388-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 2 de mayo del 2025, Proveído S/N de fecha 12 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como Órgano normativo y fiscalizador, el presidente como órgano ejecutivo.

Que, la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que “Los Gobiernos Regionales emanan de la Voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”.

Que, en el marco de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el gobierno nacional y los gobiernos regionales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo en forma permanente y continua dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando y alimentando el interés nacional con las regiones.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala: “**Principio de Legalidad.** - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, las acciones cívicas realizadas por el Gobierno Regional Tumbes, buscan aportar al mejoramiento de la gobernabilidad a nivel regional, así como también al desarrollo físico, social y económico de Tumbes, en coordinación con las diferentes instituciones, organizaciones sociales y sociedad civil, brindándose un conjunto de servicios asistenciales, recreativos y culturales, dirigido a los diversos sectores de la población y en especial a los de menores recursos, promoviendo de esta manera la participación activa de la comunidad.

Que, asimismo dentro de las políticas del Gobierno Regional Tumbes, se ha considerado los reconocimientos, agradecimientos y felicitaciones a las personalidades o ciudadanos que con su participación y/o apoyo han hecho posible la realización de actividades que contribuyan a la unidad y la paz social, como en el presente caso las acciones cívicas que se realizaron en el año 2024.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000287 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAY 2025



Que, en mérito a ello, resulta pertinente expresar el reconocimiento oficial del Gobierno Regional de Tumbes a los estudiantes y personal administrativo que participaron de las mencionadas acciones cívicas a lo largo del año 2024, conforme al detalle indicado mediante Oficio N° 0002-2025 I.E.S.P.-LIBERTAD, por el Gerente General del Instituto de Educación Superior Tecnológico-Privado – Libertad – INFORDP.



Que, por su parte, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, mediante Oficio N° 4463-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 04 de diciembre del 2024, la Secretaría General Regional - GORE Tumbes, solicitó al Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado – INFORDP, alcanzar la relación del personal que participó o brindó el apoyo en las diferentes acciones cívicas realizadas por el Gobierno Regional Tumbes durante el año 2024, en beneficio de la población tumbesina, a efectos de brindarles el agradecimiento institucional por tan importante y desinteresada labor social.

Que, mediante Oficio N° 0002-2025 I.E.S.P.-LIBERTAD, con fecha de recepción 28 y 31 de marzo del 2025; el Gerente General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado – Libertad – INFORDP, cumple con alcanzar la relación de estudiantes y personal administrativo que participaron en las diferentes acciones cívicas 2024 realizadas por el Gobierno Regional, conforme a continuación se detalla:

- JORDINI SILVYHO ALEMAN CRUZ
- KIARA MILENA SIMBALA JIMENEZ
- TREYSI MARIUSKA LA CHIRA TORRES
- CLARIBEL PATRICIA DELGADO PAIVA
- SAYURI NAYLIN JIMENEZ BARRETO
- JEAN CARLOS RUMBOS CASTILLO
- ROSA ANGÉLICA RODRIGUEZ BOLANGGER
- RICARDO RANCES RUIZ RUIZ
- FERNANDO MICHEL LUPU HORNA
- YUNEYLY ALBERTINA ZAPATA SALDARRIAGA
- ANABEL CLAVIJO CORDOVA
- JOHANA ELIZABETH YMAN MORALES
- MARIANELA FATIMA BANCES JUAREZ
- ERICA TAMARA JARA ROMERO
- MERLY OJEDA ZETA
- DANECESI MILAGRITOS ZAPATA PAREDES
- GABRIELA ESTHER ALBURQUEQUE MARCA
- LESLIE FIDELINA SANJINEZ ALEMAN
- MANUEL ANTONIO ROMAN CURAY
- ANGIE SENDY MORALES PANTA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000287 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAY 2025



Que, mediante **Informe N° 74-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG**, de fecha 07 de abril del 2025, la Secretaría General Regional – GORE Tumbes, concluye porque se le expida el acto resolutorio de reconocimiento y agradecimiento a los estudiantes y personal administrativo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado – INFORDP, indicando en los documentos referenciados, que participaron y brindaron su apoyo en las acciones cívicas que el Gobierno Regional Tumbes realizó en el año 2024, recomendándole a su despacho se sirva coordinar con la Gobernación Regional y tramitar el presente informe para el otorgamiento de la resolución correspondiente.

Que, mediante **Proveído S/N de fecha 09 de abril del 2025**, la Gerencia General Regional, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinión legal.

Que, mediante **Informe N° 388-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 12 de mayo del 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que, resulta **VIABLE, EXPRESAR**, a nombre del Gobierno Regional Tumbes, un **RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO**, a los estudiantes y personal administrativo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado – Libertad – INFORDP, que participaron en las diferentes acciones cívicas durante el año 2024 realizadas por el Gobierno Regional, conforme al detalle ahí consignado; y recomienda se emita el acto resolutorio, conforme a ley.

Que, mediante **Proveído S/N de fecha 12 de mayo del 2025**, la Gerencia General Regional, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar acto resolutorio según opinión legal.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902, y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **EXPRESAR**, a nombre del Gobierno Regional Tumbes, un **RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO**, a los estudiantes y personal administrativo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado – Libertad – INFORDP, que participaron en las diferentes acciones cívicas durante el año 2024 realizadas por el Gobierno Regional, conforme a continuación se detalla:

- JORDINI SILVYHO ALEMAN CRUZ
- KIARA MILENA SIMBALA JIMENEZ
- TREYSI MARIUSKA LA CHIRA TORRES
- CLARIBEL PATRICIA DELGADO PAIVA
- SAYURI NAYLIN JIMENEZ BARRETO
- JEAN CARLOS RUMBOS CASTILLO
- ROSA ANGÉLICA RODRIGUEZ BOLANGGER
- RICARDO RANCES RUIZ RUIZ





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000287 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 28 MAY 2025

- FERNANDO MICHEL LUPU HORNA
- YUNEYLY ALBERTINA ZAPATA SALDARRIAGA
- ANABEL CLAVIJO CORDOVA
- JOHANA ELIZABETH YMAN MORALES
- MARIANELA FATIMA BANCES JUAREZ
- ERICA TAMARA JARA ROMERO
- MERLY OJEDA ZETA
- DANECESI MILAGRITOS ZAPATA PAREDES
- GABRIELA ESTHER ALBURQUEQUE MARCA
- LESLIE FIDELINA SANJINEZ ALEMAN
- MANUEL ANTONIO ROMAN CURAY
- ANGIE SENDY MORALES PANTA

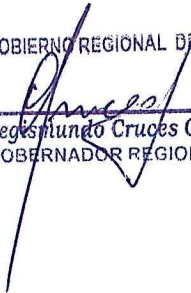


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado – Libertad – INFORDP, y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes con las formalidades que prescribe la Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Tumbes, **PUBLIQUE** la presente resolución en el portal institucional <https://regiontumbes.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

